ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVADA DE MENOR CUANTIA No. 016– 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTROS, ALIMENTACION Y ASEO Y SERVICIOS DE LOGISTICA Y CAPACITACION PARA LA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO".

"La Administración Municipal – Dirección de Contratación procede a evaluar las Propuestas presentada en el término legal de acuerdo con el CRONOGRAMA del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 016 de 2021, así:

No. De propuesta	Nombre del Proponente	Póliza	Valor Oferta
1	GLOBAL SERVIC SJ SAS	Póliza No. 25-44-101158332 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE $117.545.250

VERIFICACION CRITERIOS HABILITANTES

PROPONENTE UNO.

GLOBAL SERVIC SJ SAS, con NIT No. 901042032-4, representante legal GONZALEZ FORERO FREDDY con CC No. 93.127.636

COMPONENTE JURIDICO			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
4.2.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA		X	Allega con la oferta debidamente firmado por el representante legal

4.2.2 VIGENCIA DE LA OFERTA.		X	Allega vigencia de la oferta debidamente firmado por el representante legal
4.2.3 NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD		X	allega evidencia electrónica de pantalla computador que no encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad
4.2.4 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X	Se verifican los soportes allegados con la oferta y se realiza la consulta de los antecedentes disciplinarios y fiscales.
4.2.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC		X	Se verifican a través de la consulta de los antecedentes judiciales y RNMC.
4.2.6 DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HAN SIDO SANCIONADOS		X	Allega certificado de declaración juramentada que no han sido sancionados debidamente firmada por el representante legal
4.2.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO		X	Se allega el certificado con el CODIGO DE VERIFICACIÓN rwqRtAVqQG
4.2.8 DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A	N/A	N/A
4.2.9 PERSONAS NATURALES	N/A	N/A	N/A
4.2.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	Allega la Póliza de seriedad No. 25-44-101158332 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, sin embargo, no se encuentra suscrita por el representante legal. **SUBSANO, EL PROPONENTE APORTA LA PÓLIZA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

4.2.11 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL		X	Allega pagos de aportes y certificado expedido por el representante legal donde se encuentra a paz y salvo de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal
4.2.12 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
4.2.13 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.		X	Allega copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
4.2.14 SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA		X	Allega copia de la libreta militar del representante legal
4.2.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL DOMICILIO PRINCIPAL.		X	Se allega el certificado con el CODIGO DE VERIFICACIÓN swCY5Pwk5p
4.2.16 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		X	Allega copia del RUT
4.2.17 HABER PRESENTADO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		X	Se presenta manifestación de Interés para aplicar a la oferta.
		RESULTADO	**HABILITADO JURIDICAMENTE**

COMPONENTE FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA-CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
4.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros registrados en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2020: INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor a 3 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Menor a 0,35		X	**CAPACIDAD FINANCIERA:** INDICE DE LIQUIDEZ: 31,93 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03 Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la cámara de comercio del sur y oriente del Tolima.
4.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor a 0,20 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor a 0,15		X	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:0,22 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,22 Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la cámara de comercio del sur y oriente del Tolima.
4.3.3 OFERTA ECONÓMICA El oferente deberá presentar propuesta acorde a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar y los precios estipulados en la oferta económica deberán incluir el IVA en el ANEXO 3 – PROPUESTA ECONOMICA.		X	Allega anexo 3- propuesta económica con las especificaciones técnicas mínimas requeridas
		RESULTADO	**HABILITADO FINANCIERAMENTE**

4.4 CAPACIDAD TECNICA - (Cumple o No cumple)

<table>
<tr><th colspan="4">4.4.1.2 Experiencia General</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>NO CUMPLE</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, acorde a lo establecido en el decreto 1082 del 2015, expedido por la respectiva Cámara De Comercio de Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrase en firme a la misma fecha.

Los proponentes deberán acreditar su experiencia con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes o copia del contrato y su acta de liquidación.

Para acreditar la experiencia deberá presentar máximo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al suministro y/o prestación de servicios descritos en el objeto a CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTROS, ALIMENTACION Y ASEO Y SERVICIOS DE LOGISTICA Y CAPACITACION PARA LA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. cuyos valores sumen igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV.

Al menos uno de los contratos debe estar clasificado individualmente con los siguientes códigos de CLASIFICACIÓN UNSPSC descritos a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DESARROLLLO DE RECURSOS HUMANOS</td><td>80111500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION</td><td>93131600</td></tr>
<tr><td>3</td><td>KITS DE LIMPIEZA</td><td>47132100</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ASUNTOS NUTRICIONALES</td><td>85151600</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BAÑO Y CUERPO</td><td>53131600</td></tr>
</table>

Para acreditar el presente requisito adicionalmente deberá aportar certificación de experiencia expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de terminación o acta de liquidación de los mismos</td>
<td></td>
<td>X</td>
<td>CUMPLE

EL OFERENTE APORTA RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 2021/08/30

CONTRATO 1
ANEXO: COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION.

EXPERIENCIA No.17
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:0.17
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASPROAGROESPINAL-GLOBAL SERVICS J. S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MANUEL MAYORGA AMPUDIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV:166,10

REGISTRADO CON LOS SIGUIENTES CODIGOS:

47132100: KITS DE LIMPIEZA
53131600: BAÑO Y CUERPO

CONTRATO 2
ANEXO: ACTA DE LIQUIDACION.

EXPERIENCIA No. 15
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:0,15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GLOBAL SERVICS J. S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL ESPINAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,67

REGITRADO CON LOS SIGUIENTES CODIGOS:

47132100: KITS DE LIMPIEZA
85151600: ASUNTOS NUTRICIONALES

SUBSANAR : SE REQUIERE ALLEGAR EL CONTRATO DE LA EXPERIENCIA APORTADA EN EL CONSECUTIVO N° 15

SUBSANO LO SOLICITADO</td>
</tr>
</table>

de los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre del contratista b) Número del contrato c) Objeto del contrato d) Valor del contrato incluido el IVA e) Tiempo de duración del contrato f) Dirección y teléfono del contratante En caso de consorcio o unión temporal se podrá acreditar la experiencia por uno de los integrantes.			

4.4.2. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente debe diligenciar el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.		x	CUMPLE Allega anexo 2 especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal

4.4.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE)

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona a continuación, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia: PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO NO. PERSONAS: 1 ROL: Enlace FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en administración de empresas o afines a las ciencias económicas y administrativas EXPERIENCIA: dos (2) años de experiencia laboral ACTIVIDADES POR DESARROLLAR: 1. Encargado de recibir las solicitudes de pedidos por parte de la directora de seguridad y justicia y el enlace de víctimas. 2. Hacer informes de despachos y cuentas de cobro. 3. Encargado administrativo del contrato. DEDICACIÓN: 100%	x		**Profesional en Administración de Empresas. Freddy Gonzales Forero.** El proponente aporta la siguiente documentación: hoja de vida, Carta de compromiso y permanencia. fotocopia de la cedula, Fotocopia del diploma del pregrado. **SUBSANO**: El proponente aporto la experiencia laboral, y la Tarjeta profesional. **Sacerdote** **Jose Octavio Luna Bucurú** El proponente aporta la siguiente documentación: hoja de vida, Carta de compromiso y permanencia. fotocopia de la cedula, Fotocopia del diploma del pregrado. **SUBSANO:** El proponente aporta la certificación de Dioscesis.

1	Sacerdote	Certificado por parte de la Diócesis.	cinco (5) años de experiencia laboral	El sacerdote será el encargado de oficializar las eucaristías de los eventos principales y servir de guía espiritual en capacitaciones de reparación a las víctimas.	100%
1	Psicólogo (a)	Título profesional	dos (2) años de experiencia laboral	El psicólogo (a) será encargado de realizar las capacitaciones, talleres de reparación a víctimas.	100%
1	capacitador	Título profesional ingeniero de sistemas	dos (2) años de experiencia laboral	será encargado de realizar las capacitaciones en marketing digital a las víctimas.	100%
3	Apoyo logístico	Bachiller académico	dos (2) años de experiencia laboral	El personal de apoyo logístico se encargará de atender los requerimientos de los eventos, cargue y descargue de los muebles y enseres que se requieran para su desarrollo, así como la guía y organización de las personas asistentes.	100%

La disponibilidad del personal deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido, con tiempo de disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal con los respectivos certificados (s) de experiencia general y especifica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, Libreta Militar en caso de ser (Hombre menor de 50 años), Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios no mayor a tres meses de su fecha de expedición.

Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:

Acreditación de la formación profesional e identificación del personal mínimo exigido:

Profesional de psicología
Laura Daniela Navarrete Cardoso

El proponente aporta la siguiente documentación: hoja de vida, Carta de compromiso y permanencia. fotocopia de la cedula, Fotocopia del diploma del pregrado. Certificación laboral, Fotocopia de la tarjeta profesional.

Ingeniero de Sistemas
Ricardo Augusto Góngora Núñez

El proponente aporta la siguiente documentación: hoja de vida, Carta de compromiso y permanencia. fotocopia de la cedula, Fotocopia del diploma del pregrado, Fotocopia de la tarjeta profesional.

SUBSANAR
Allegar certificación laboral complementaria de la experiencia
Anexar contrato de experiencia laboral.

SUBSANO LA EXPERIENCIA

Personal de apoyo Logístico
Angie Vanesa Carvajal Hernández

El proponente aporta la siguiente documentación: hoja de vida, Carta de compromiso y permanencia. fotocopia de la cedula,

SUBSANO
El proponente aporta la experiencia laboral

Katherine Carvajal moreno

El proponente aporta la siguiente documentación: hoja de vida, Carta de compromiso y permanencia. fotocopia de la cedula,

SUBSANO
El proponente aporta la experiencia laboral

María helena Zamora Lasso

• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado). • Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. • Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión. • Carta de compromiso y permanencia. • Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido: Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron. Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos: • Nombre de la entidad Contratante • Nombre e identificación del Contratista • Cargo desempeñado • Objeto del contrato y funciones desempeñadas. • Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso de que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación). • Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación. • Firma de quien suscribe la certificación. • Fecha de expedición de la certificación Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de			El proponente aporta la siguiente documentación: hoja de vida, Carta de compromiso y permanencia. fotocopia de la cedula, Certificación laboral,

liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. Nota 1: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la información requerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. Nota 2: La experiencia con la cual se acredite la mínima requerida del equipo de trabajo, no se tendrá en cuenta para efecto de la asignación de puntaje. Nota 3: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Nota 4: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapado de las experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea. Nota 5: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Nota 6: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, no serán tenidas en cuenta. Nota 7: La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud e ingenierías, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.			

Nota 8: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificaciones de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación. Nota 9: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. Nota 10: Solo se podrá proponer una persona por cada uno de los roles establecidos. Si se presenta más de una persona por rol sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta. Nota 11: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia. Nota 12: Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, debe contar con la formación académica y experiencia mínima solicitados, en caso de NO presentar o completar la totalidad mínima solicitada, no será habilitado. Nota 13: Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deber anexar adicionalmente los contratos que soportan dicha certificación. Nota 14: Para la presentación de documentos adicionales a lo solicitado que evidencien el cumplimiento de las condiciones de experiencia general habilitante como informes finales, estos deben presentarse junto con los respectivos contratos, mediante los cuales se compruebe de manera clara que los documentos adicionales aportados cumplen			

con lo establecido en los pliegos de condiciones, de los contrario NO se tendrán en cuenta dichos documentos como aporte adicional a la experiencia General Habilitante. Nota 15: No cumplir con la totalidad de los requisitos del personal mínimo requerido, perfiles mínimos y la experiencia mínima exigida, dará lugar a que la propuesta no sea habilitada técnicamente			

4.4.4. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISPONIBLE

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
Con el fin de garantizar el desempeño del objeto contractual y su estricto cumplimiento el oferente debe contar con la siguiente infraestructura mínima relacionada a continuación: El proponente deberá contar en el municipio de El Espinal con un establecimiento de comercio, cuya naturaleza del mismo, sea acorde al objeto contractual a ejecutar. NOTA: El oferente con el fin de cumplir este requisito, deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISPONIBLE, lo cual será verificado a través del certificado de cámara y comercio si es persona jurídica o matricula mercantil si es persona natural. No obstante, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el proponente podrá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento, que tiene una alianza estratégica, contrato, arrendamiento, acuerdo, apoyo operativo, etc., con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de El Espinal, dotado y acondicionado para la correcta ejecución del contrato, para lo cual, además, deberá anexar copia del documento contentivo de dicha alianza y/o contrato y el respectivo certificado de cámara de comercio en caso de personas jurídicas o la matricula mercantil para personas naturales. Exigencia que podrá ser corroborada por la entidad territorial en cualquier momento, so		X	El proponente allega el certificado de cámara de comercio donde certifica que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de El Espinal Tolima. **SUBSANO:** El proponente aporta la certificación mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISPONIBLE.

pena de ser sancionado por incumplimiento en caso de no existir.			
4.4.5. PARQUE AUTOMOTOR			
El oferente deberá disponer de mínimo un (01) vehículo automotor: vehículo tipo furgón con mínimo 3 toneladas de capacidad de carga, cuyo modelo sea del año 2005 en adelante, con la documentación legal al día incluyendo póliza de amparo contra todo riesgo. El vehículo deberá estar disponible al momento del requerimiento de los suministros por parte del almacén municipal. El oferente debe CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el vehículo ofrecido para la ejecución del contrato, junto con la fotocopia "Legible" de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), la póliza de amparo contra todo riesgo y el SOAT vigente. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el proponente podrá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento, que tiene una alianza estratégica, contrato, arrendamiento, alquiler, acuerdo, apoyo operativo, etc., para el uso y disposición del vehículo durante el plazo de ejecución del contrato, junto con la fotocopia "Legible" de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), la póliza de amparo contra todo riesgo, el SOAT vigente, y deberá anexar copia del documento contentivo de dicha alianza y/o contrato. Si el vehículo es propio la licencia de tránsito debe estar a nombre de la empresa o persona natural proponente o el integrante de la unión temporal o consorcio a cargo del suministro del vehículo. Si la oferta es presentada en forma conjunta (Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura), el vehículo puede ser acreditado por uno de los miembros del proponente plural. Se considera que las especificaciones y el modelo del vehículo garantizan su operatividad y obedece a la capacidad frente a los requerimientos que deban atender al contratante.		X	**OBSERVACIONES:** El proponente adjunta certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con el vehículo, adjunta contrato de arrendamiento, soat, tarjeta de propiedad, póliza todo riesgo. **SUBSANO:** El proponente aporta la póliza todo riesgo firmada por el tomador

RESULTADO	**HABILITADO TECNICAMENTE**

4.5 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

4.5.1 COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de El Espinal, designará un Comité Asesor y evaluador, el cual asesorará y evaluará las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones

4.5.2 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

El Comité Asesor y Evaluador realizará las evaluaciones de los requisitos habilitantes en el término señalado en el cronograma.

4.5.3 ASPECTOS EVALUABLES

El Procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del numeral 2 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007: "2 La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad"

A este respecto el 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, preceptúa: "En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta. (a) la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes y fórmulas (…)"

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, cuyos integrantes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

FACTOR	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	30 puntos
ASPECTOS TECNICOS – CALIDAD	35 puntos
APOYO MANO DE OBRA LOCAL	25 puntos
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10 puntos
TOTAL	100puntos

<table>
<tr><th colspan="4">CALIFICACION PROPUESTA CORPORACION DE FERIAS FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES CORPOGUAMO</th></tr>
<tr><td colspan="4">4.5.3.1. ASPECTOS ECONOMICOS – VALOR DE LA PROPUESTA……..30 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>OBSERVACIONES
PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>El municipio verificará el valor de las propuestas, y a partir del valor corregido de estas asignará un máximo de TREINTA (30) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.
<table>
<tr><th>EVALUACION OFERTA ECONOMICA</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Menor precio</td><td>30</td></tr>
<tr><td>2° Menor precio</td><td>25</td></tr>
<tr><td>3° Menor precio</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Demás precios por encima del 3° menor precio</td><td>18</td></tr>
</table></td><td></td><td>✓</td><td>30 PUNTOS

SE ASIGNA EL PRIMER PUNTAJE POR SER EL MENOR PRECIO</td></tr>
<tr><td colspan="4">4.5.3.2. ASPECTOS TECNICOS – CALIDAD……..35 PUNTOS MAXIMO</td></tr>
<tr><td colspan="4">4.5.3.2.1 CALIDAD EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA EL SUMINISTRO (MAXIMO 20 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>OBSERVACIONES
PUNTAJE</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Las condiciones evaluar por este aspecto se entienden adicionales los requerimientos mínimos exigidos al proponente.

<table>
<tr><th>NO. PERSONAS</th><th>ROL</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>CRITERIOS QUE OTORGAN PUNTAJE</th><th>PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Capacitador</td><td>Ingeniero de Sistemas</td><td>Experiencia laboral certificada de 2 años en labores administrativas.</td><td>Especialización en gerencia de proyectos, Marketing digital, mercadeo, telecomunicaciones o afines</td><td>5</td></tr>
<tr><td>1</td><td>sacerdote</td><td>Certificado por la Diócesis</td><td>Experiencia laboral certificada de 5 año en capacitación y formación espiritual</td><td>Psicólogo, Filosofo, Abogado o afines con especialización en derecho de familia, psicologia de familia o afines</td><td>10</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Psicólogo (a)</td><td>Titulo profesional</td><td>Experiencia laboral certificada de 2 años en capacitación de recurso humano</td><td>Con especialización en desarrollo y competencias humanas, desarrollo organizacional, derechos humanos o afines</td><td>5</td></tr>
<tr><td colspan="5">PUNTUACIÓN MAXIMA FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</td><td>20</td></tr>
</table>

El proponente no recibirá puntaje alguno si el miembro del equipo ofrecido a evaluar no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el ítem EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE) del presente estudio previo.

Nota: Para la asignación de puntaje en este criterio, los proponentes deberán observar y atender los aspectos contenidos en el ítem EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE) del presente estudio previo.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>5 PUNTOS

SE LE ASIGNA PUNTAJE AL PROFESIONAL DE PSICOLOGIA TENIENDO EN CUENTA QUE ALLEGA EL CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS REQUISITOS HABILITANTES.

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y SACERDOTE AL EVALUAR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL ÍTEM EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE) DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO NO SE LE OTORGA PUNTAJE.</td>
</tr>
<tr><td colspan="4">4.5.3.2.2 TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS MAXIMO (15 puntos)</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>OBSERVACIONES PUNTAJE</td></tr>
<tr>
<td>El municipio verificará las propuestas, y a estas asignará un máximo QUINCE (15) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento: mínimos exigidos al

proponente.

<table>
<tr><th>TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>Soporte y entregas (Tiempo de respuesta a requerimientos) (menor a 1 días hábiles)</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Soporte y entregas (Tiempo de respuesta a requerimientos) (Entre 2 y 5 días hábiles)</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Soporte y entregas (Tiempo de respuesta a requerimientos) (Entre 6 y 10 días hábiles)</td><td>3</td></tr>
</table>

Si en la oferta se presenta un soporte en Tiempo de respuesta a requerimientos</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>0 PUNTOS

NO SE LE ASIGNA PUNTAJE TENIENDO EN CUENTA QUE NO ALLEGA UN FORMATO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EL NÚMERO DE DÍAS HÁBILES EN EL TIEMPO DE RESPUESTA A</td>
</tr>
</table>

mayor a 10 días hábiles no se otorga puntaje. Para recibir el puntaje por el tiempo de respuesta el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato - TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el número de días hábiles en el tiempo de respuesta a requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.			REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

4.5.3.3. APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL (25 PUNTOS)

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES PUNTAJE
Al proponente que garantice vincular dentro del personal mínimo requerido en el ítem 4.4.3 EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE) del presente pliego, a personas residentes en el Municipio de El Espinal se le asignara un puntaje máximo conforme a la siguiente tabla: **No. de Personas a Vincular Residentes en el Municipio de El Espinal** / **Puntaje Máximo a Obtener** 5 / 25 puntos 4 / 10 puntos 3 o menos / 5 puntos Para obtener estos puntos el proponente, además de cumplir con los requisitos mínimos determinados en el ítem 4.4.3 EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE) del presente pliego, deberá diligenciar y suscribir el FORMATO 5 – APOYO MANO OBRA LOCAL y deberá anexar para cada uno de los integrantes del equipo a vincular como apoyo a la mano de obra local los siguientes requisitos: • Copia de la cedula de ciudadanía • Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente, para el Municipio de El Espinal, es la Secretaria de Gobierno.			**5 PUNTOS** ACREDITA PERSONAL (2) A VINCULAR COMO APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL REDIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y APORTA DE CADA UNO LO SIGUIENTE: - Copia de la cedula de ciudadanía - Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente, para el Municipio de El Espinal, es la Secretaria de Gobierno. - Carta de compromiso de cada uno de los postulados a la mano de obra.

• Carta de compromiso de cada uno de los postulados a la mano de obra. Se le asignará 0 puntos al proponente que no cumpla con los requisitos mínimos determinados en el ítem 4.4.3 EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE) del presente pliego o que proceda a subsanarlos en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del articulo 5 de la Ley 1150 de 2007. El proponente que no realice este ofrecimiento o no adjunte los requisitos exigidos se le asignará 0 puntos.			

4.5.3.4. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

DESCRIPCION	NO CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES PUNTAJE
La Entidad asignará hasta DEIZ (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.		✓	**10 PUNTOS** SE ACREDITA A TRAVÉS DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 6 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección. El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.			
TOTAL, PUNTAJE			**50 PUNTOS**

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA JIMENA HERRERA VIDAL
Directora Administrativa de Seguridad y Justicia
Apoyo Verificación Componentes Técnicos y Evaluación de Criterios Ponderables

ORIGINAL FIRMADO
JOSE LUIS RODRIGUEZ QUIMBAYO
Director Administrativo de Contratación
Apoyo Verificación Componentes Jurídicos.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON HAROL RESTREPO LAGUNA
Tesorero Municipal
Apoyo Verificación Componentes Financieros

Acompañamiento componente jurídico: Stefany Alexandra Hincapié – Asesor Jurídico Externo
Acompañamiento componentes técnico y financiero: Camilo Álvarez – Asesor Externo